INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2022

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós, siendo las 08:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. María Esther Insaurralde, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado Contratación Directa (CD) N° 17/2022 "Construcción de cocina comedor en la Esc. Bas. N° 2065 Nueva Esperanza" con ID N° 412930.

Los oferentes cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

a) Construcciones Luisito de Robert arcadio Blanco con RUC 2282023-0

b) MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas con RUC 4035710-4

c) TESAKA INGENIERIA SA con RUC 80097629-0

d) G MOVILES SA – RUC 80073699-0

e) San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla Servían con RUC 1513152-1

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 12/04/2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

Construcciones Luisito de Robert arcadio Blanco		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	x	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	x	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	x	

El oferente **Construcciones Luisito de Robert arcadio Blanco** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2022

MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	x	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	x	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	x	

El oferente **MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

TESAKA INGENIERIA SA		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	x	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	x	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	x	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	x	

El oferente **TESAKA INGENIERIA SA** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

G MOVILES SA		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	x	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	x	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	x	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos	x	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2022

El oferente **G MOVILES SA** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	x	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	x	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	x	

El oferente **San Expedito Consultora de Rolando Porfirio Amarilla** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	x	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	x	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	x	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	x	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro	x	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2022

de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021		

MARIA LIZ FLEITAS		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	x	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	x	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	x	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	x	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	x	

TESAKA INGENIERIA SA		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	x	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP:		

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2022

https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	x	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	x	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	x	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	x	

G MOVILES SA		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	x	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	x	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	x	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	x	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro		

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2022

de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	x	

ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN		
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El oferente deberá proporcionar el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	x	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40° de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	x	
Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	x	
Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	x	
Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	x	

3) <u>Corrección de errores aritméticos</u>

Las ofertas de las firmas oferentes no presentan errores aritméticos.

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2022

4) Certificado de origen nacional

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS), no se aplica el margen de preferencia considerando que todos los oferentes presentan el certificado de origen nacional.

N°	Oferente	Monto ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total
1	CONSTRUCCIONES LUISITO	170.967.185	0	170.967.185
2	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	157.016.357	0	157.016.357
3	TESAKA INGENIERIA SA	155.271.776	62.108.710	217.380.486
4	G MOVILES SA	162.250.283	0	162.250.283
5	SAN EXPEDITO CONSULTORA	166.817.280	0	166.817.280

El oferente TESAKA INGENIERIA SA no presenta el certificado de origen de la actividad solicitada en el PBC, ya que solo posee de Mantenimiento y Reparación de escuelas.

Los demás oferentes presentan el certificado de origen de la actividad solicitada en el PBC.

5) Aplicación del Margen de preferencia local

N°	Oferente	Domicilio Legal	Monto ofertado	Margen de Preferencia	Monto Total
1	CONSTRUCCIONES LUISITO	Gral. Elizardo Aquino – San Pedro	170.967.185	17.096.718	188.063.903
2	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	Itá – Central	157.016.357	0	157.016.357
3	TESAKA INGENIERIA SA	Nueva Italia – Central	155.271.776	0	155.271.776
4	G MOVILES SA	Lambaré – Central	162.250.283	0	162.250.283
5	SAN EXPEDITO CONSULTORA	Itaguá – Central	166.817.280	0	166.817.280

El oferente Construcciones Luisito no fija domicilio legal en el departamento de la convocante mientras que los demás oferentes fijan domicilio en el territorio departamental de la convocante, por lo que se acogen al margen de preferencia local.

6) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	Gs. 157.016.357
2	G MOVILES SA	Gs. 162.250.283
3	SAN EXPEDITO CONSULTORA	Gs. 166.817.280
4	CONSTRUCCIONES LUISITO	Gs. 188.063.903
5	TESAKA INGENIERIA SA	Gs. 217.380.486

7) Solicitud de documentos formales

a) G MOVILES SA
Se solicitó los siguientes documentos al oferente:

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2022

1. Composición de precios unitarios
2. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS
4. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
5. Documento que avale la recepción definitiva de la obra
6. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada
7. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato
8. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio
9. Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente
10. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos
11. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

El oferente G MOVILES SA no presentó los documentos solicitados por lo que su oferta queda desechada.

b) MLF PROYECTOS & CONSTRUCCIONES

1. Composición de precios unitarios
2. Formularios solicitados en el PBC
3. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente
4. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS
5. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
6. Documento que avale la recepción definitiva de la obra
7. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada
8. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2022

fines del contrato

9. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio
10. Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente
11. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos
12. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

El oferente MLF Proyectos & Construcciones no presentó los documentos formales solicitados por lo que el comité desechó su oferta.

c) San Expedito Consultora

El comité solicitó al oferente los siguientes documentos:

1. Composición de precios unitarios
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos
3. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

El oferente San Expedito Consultora presentó en tiempo y forma los documentos formales solicitados por el comité de evaluación.

d) CONSTRUCCIONES LUISITO

El comité solicitó al oferente los siguientes documentos:

1. Composición de precios unitarios
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos
3. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

El oferente COSNTRUCCIONES LUISITO no presentó los documentos formales solicitados por lo que el comité desechó su oferta

e) TESAKA INGENIERIA SA

El comité solicitó al oferente los siguientes documentos:

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

1. Composición de precios unitarios
2. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

cliente

3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS
4. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
5. Documento que avale la recepción definitiva de la obra
6. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada
7. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio
8. Patente profesional vigente del personal clave
9. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos
10. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

El oferente TESAKA INGENIERIA SA no presentó la totalidad de los documentos formales, ya que no presentó la patente profesional del personal clave, solo presentó una patente comercial de MLLV Constructora, la cual no corresponde y la referencia de desempeño de empresas de la firma TECO Constructora no se encuentra suscripta por el representante legal, por lo que le comité desechó su oferta.

Posteriormente se procede a evaluar los demás requisitos formales: **SAN EXPEDITO CONSULTORA.**

8) Análisis de precios ofertados

			SAN EXPEDITO CONSULTORA		PRECIO REFERENCIAL		% Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Limpieza y preparación del terreno	93,74	5.000	468.700	5.000	468.700	0,0
2	Replanteo	93,74	5.500	515.570	5.833	546.817	-5,7
3	Excavación y carga de cimiento con PBC.	13	500.000	6.500.000	554.333	7.206.333	-9,8
4	Zapatas y Pilares de H°A°	1,2	2.100.000	2.520.000	2.200.000	2.640.000	-4,5
5	Vigas de Galería de H°A°	0,42	2100000	882.000	2210000	928.200	-5,0
6	Viga Cumbrera	1,04	2.100.000	2.184.000	2.210.000	2.298.400	-5,0
7	Encadenados de H° A° - Inferior	1,68	2.100.000	3.528.000	2.210.000	3.712.800	-5,0
8	Encadenados de H°A° - Superior	1,89	2.100.000	3.969.000	2.210.000	4.176.900	-5,0
9	Muros de nivelación de 0.30 mts armada.	16,04	185.000	2.967.400	189.150	3.033.966	-2,2
10	Relleno y apisonado de interiores	17,63	90.000	1.586.700	94.889	1.672.893	-5,2

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2022

11	Aislación asfáltica de paredes	46,1	41.000	1.890.100	43.356	1.998.696	-5,4
12	Muros de elevación de 0.15 para revocar	69,46	135.000	9.377.100	138.556	9.624.077	-2,6
13	Muros de elevación de 0.15 visto a una cara de ladrillos comunes	84,14	122.500	10.307.150	126.111	10.610.980	-2,9
14	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	42	36.000	1.512.000	36.367	1.527.400	-1,0
15	Pilares de 0,35x0,35 visto para corredor	10,4	155.000	1.612.000	156.667	1.629.333	-1,1
16	Tejas con tejuelones prensados a máquina y tirantes de Hº Aº prensados a maquina	120	295.000	35.400.000	308.333	37.000.000	-4,3
17	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	139	44.200	6.143.800	44.200	6.143.800	0,0
18	Revoques de viga cumbrera, galeria y encadenado de H°A°	50,29	45.000	2.263.050	45.000	2.263.050	0,0
19	Revoque de Pilares de H°A°	5,38	44.000	236.720	44.333	238.513	-0,8
20	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	89,74	45.000	4.038.300	42.667	3.828.907	5,5
21	Carpeta para piso cerámico	89,74	42.500	3.813.950	44.350	3.979.969	-4,2
22	Piso cerámico de 30 x 30 cms.	89,74	88.000	7.897.120	90.667	8.136.427	-2,9
23	Zócalo cerámico	55,9	34.000	1.900.600	34.667	1.937.867	-1,9
24	Puerta de madera de 1,0 x 2,10 - tablero	1	2.400.000	2.400.000	2.400.000	2.400.000	0,0
25	Puerta madera de 0,80 x 2,10 - placa	2	436.000	872.000	436.000	872.000	0,0
26	Ventanas tipo balancines	12,6	427.000	5.380.200	427.000	5.380.200	0,0
27	Puerta Tipo metálica de 0,80 x 2,10	1	834.000	834.000	834.000	834.000	0,0
28	Rampa peatonal	1	718.750	718.750	718.750	718.750	0,0
29	Alfeizar de ventanas de revoque 1 : 3 (cemento - arena)	40,6	140.000	5.684.000	140.000	5.684.000	0,0
30	Pintura de paredes a la cal- Base para Latex (2 manos y lijado)	139	21.700	3.016.300	21.700	3.016.300	0,0
31	Pintura de paredes revocadas al latex	63	30.000	1.890.000	30.667	1.932.000	-2,2
32	Pintura de pilares con antimoho incoloro	12,42	32.000	397.440	32.167	399.510	-0,5
33	Pintura de viga cumbrera, galeria, encadenado y pilares a la cal	50,29	35.000	1.760.150	35.333	1.776.913	-0,9
34	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintetica o cerámico	14,28	32.000	456.960	32.267	460.768	-0,8
35	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	84,14	30.000	2.524.200	30.667	2.580.293	-2,2
36	Pintura de tejuelones con barniz	120	28.500	3.420.000	30.333	3.640.000	-6,0
37	Pintura de abertura de madera con barniz	5,67	32.000	181.440	32.000	181.440	0,0
38	Revestimiento de azulejos	6,09	89.000	542.010	89.667	546.070	-0,7
39	Vidrios dobles de 4 mm	12,6	165.000	2.079.000	173.333	2.184.000	-4,8
40	Canaleta y caño de bajada Nº 26 desarrollo 33 cms	36,6	120.000	4.392.000	125.333	4.587.200	-4,3
41	Instalaciones eléctricas	1	4.800.000	4.800.000	5.356.833	5.356.833	-10,4
42	Artefactos Eléctricos	1	2.850.000	2.850.000	3.139.417	3.139.417	-9,2

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2022

43	Agua corriente	1	1.250.000	1.250.000	1.316.667	1.316.667	-5,1
44	Desague clocal (incluye registros)	1	1.250.000	1.250.000	2.566.667	2.566.667	-51,3
45	Pileta de cocina con grifería	1	600.000	600.000	666.667	666.667	-10,0
46	Construcción de cámara séptica	1	4.740.000	4.740.000	5.140.000	5.140.000	-7,8
47	Construcción de pozo ciego absorvente	1	2.750.000	2.750.000	2.963.333	2.963.333	-7,2
48	Limpieza final	93,74	5.500	515.570	5.500	515.570	0,0

Se solicitó justificación del precio ofertado del ítem N° 44, el cual fue presentado en tiempo y forma y aceptado por el comité de evaluación.

9) Verificación de documentos formales

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	
Acta de visita al sitio de Obra	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	X	

10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	SAN EXPEDITO CONSULTORA DE ROLANDO AMARILLA				
	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	165.752.456	226.298.104	286.620.944	678.671.504	**36,91**
Pasivo Corriente	2.543.086	8.431.713	7.411.470	18.386.269	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	2.543.086	8.431.713	7.411.470	6.128.756	**0,03**
Activo Total	165.752.456	226.298.104	286.620.944	226.223.835	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2022

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	X	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	X	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS	X	

b) <u>Experiencia General en obras</u>

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2022

c) Experiencia Especifica en obras

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas.	X	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020 y 2021 en las siguientes actividades clave: construcción y/o reparación de comedor ya sea a entidades públicas y/o privadas.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	X	
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada	X	

d) Capacidad en materia de personal

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 03 (tres) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras civiles ya sea a entidades públicas y/o privadas) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El personal deberá permanecer en la obra durante el periodo de ejecución.	X	
Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente.	X	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	X	

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2022

Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	x	

e) Capacidad en materia de equipos

	San Expedito Consultora	
Requisitos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: compactador, camión volquete, herramientas menores, equipos de seguridad.	x	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	x	

11) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación en el acta de apertura.

12) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 520 30 03 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) N° 17/2022 "Construcción de cocina comedor en la Esc. Bas. N° 2065 Nueva Esperanza" con ID N° 412930, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

13) Conclusión

Que, el oferente **TESAKA INGENIERIA SA** no respondió en forma la solicitud realizada por la convocante, ya que no remitio la totalidad de los documentos requeridos por lo que su oferta fue desechada.

Que, los oferentes **G MOVILES SA, MLF Proyectos & Construcciones de María Liz Fleitas, CONSTRUCCIONES LUISITO y TESAKA INGENIERIA SA** no respondieron

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 19/2022

a la solicitud realizada por la convocante, ya que no presentaron los documentos requeridos por lo que suss oferta fueron desechadas.

Que la firma **Consultora San Expedito de Rolando Porfirio Amarilla Servían con RUC 1513152-1** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

14) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 17/2022 "Construcción de cocina comedor en la Esc. Bas. N° 2065 Nueva Esperanza" con ID N° 412930, a la firma **Consultora San Expedito de Rolando Porfirio Amarilla Servían con RUC 1513152-1** por valor de **G. 166.817.280 (Guaraníes ciento sesenta y seis millones ochocientos diecisiete mil doscientos ochenta)**. -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha tres de mayo del año dos mil veintidós a las 10:00 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

.....	.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora	**Sra. María Esther Insaurralde**
Secretario General	**Directora de Administración y Finanzas**